El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Fomento y Vivienda Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba

Núm. 3.269/2014

Intentada sin efecto la notificación de citación a vista oral a la entidad Arcas Caronte S.L., que tenía su anterior domicilio en calle Puente Vadillo, 19, 14900-Lucena (Córdoba), se publica el presente Edicto a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992.

En expte. sobre reclamación de cantidad, por incumplimiento del contrato de transportes, que se sigue en esta Junta Arbitral del Transporte, a instancia de Cotraluc S.C.A. por la cantidad de 726 €, se ha dictado Providencia en los siguientes términos:

Expediente CO-14/2014-JAT: Por recibida demanda efectuada por Cotraluc S.C.A., en Reclamación de Cantidad, por Impago

porte realizado 18/10/13 Lucena-León, contra Arcas Caronte S.L., se acuerda admitirla a trámite, señalándose la Vista para el próximo día 6/10/2014, a las 10:30 horas de la mañana, en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Córdoba, sita en calle Tomás de Aquino, 1-9ª planta de Córdoba.

Cítese a las partes para el día y hora señalados con advertencia de lo preceptuado en el art. 9 puntos 5 y 6 del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, haciéndole los apercibimientos legales de que su inasistencia no impedirá la celebración de la vista y el dictado del laudo. Asimismo, se le informa que, transcurridos veinte días desde que fuera dictado el laudo, podrá obtenerse su ejecución forzosa ante el Juez de lo Mercantil.

Y en cumplimiento de ello y para que sirva de notificación en forma, cito a esa empresa para que el día y hora señalados, comparezca al acto de la Vista.

Córdoba a 9 de mayo de 2014. Firmado electrónicamente por el Presidente, Miguel Ángel Plata Rosales.